

do, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 24 de Julio de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

JUICIO DE FALTAS 189/2000

EDICTO

2409.- D.ª Elena Audera Merino, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 189/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 8 de Mayo de 2000.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Mario Alonso Alonso Ilmo. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 189/00 en el que han sido partes. El Ministerio Fiscal y María Angeles Cordones Aguilera y Manuel González Bazán como Denunciantes y Abdellahi Mohamed como denunciado, en virtud de las facultades que le han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Abdellahi Mohamed de la falta de que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdellahi Mohamed y a Manuel González Bazán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 26 de Julio de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.

JUZGADO DE VIGILANCIA
PENITENCIARIA DE ZARAGOZA

EDICTO

2410.- D. Agustín Arredondo y Ladrón de Guevara, Secretario del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Aragón.

Hace Saber: Que en el expediente 2273/99 de los de este Juzgado, se dictó auto con fecha 21/7/00, en el que se acuerda desestimar el recurso de reforma contra el auto de 22/6/00 que revocaba la libertad condicional del que fué interno del Centro Penitenciario de Daroca, Mohamed Hassan Hassan, y cuyo último domicilio conocido fué en Melilla, calle Larache, 38, y hoy en paradero desconocido.

Y para que sirva de notificación al penado Mohamed Hassan Hassan, y a fin de hacerle saber la posibilidad de recurrir en Apelación, en el plazo de cinco días, expido la presente en Zaragoza, a 21 de Julio de 2000.

El Secretario.

Agustín Arredondo y Ladrón de Guevara.